



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

003904  
**DECRETO N°**  
**SECCION 1ª.**  
**LA CISTERNA,**

17 SET. 2014

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento N° 2490 de fecha 16 de junio del 2014, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 92 del 03.06.2014 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2014, hasta el 30 junio 2014
- 5.- El Decreto N°1773 del 25/04/2012 en el cual se otorgo la Exención del 100% de Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2012 a la contribuyente Sra. MONICA VERGARA GONZALEZ de D...
- 6.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1773 del 25/04/2012 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : N° de ROL 004400038  
DEBE DECIR : N° de ROL 004400039

~~ANO~~ASE. ~~COMUNICASE~~. ~~COMPLETASE~~ Y HECHO ARCHIVASE.



~~POF~~ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/ATA/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Depto. Social.
- 3- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios